



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 916-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 7 de agosto de 2015

Visto, el Informe N° 227-2015-GDS/MPP de fecha 24 de julio de 2015; de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicitó la designación del representante de la Municipalidad Provincial de Piura, para que integre el Comité de Compras Piura – Sechura (CCPIURA2);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 812-2015-A/MPP de fecha 13 de julio de 2015, se designa al Ing. Jimmy Omar Pizarro Rodríguez, para que represente a la Municipalidad Provincial de Piura, e integre el Comité de Compras Piura – Sechura (CCPIURA2);

Que, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS en el párrafo 3 del numeral 3.2.2 del Artículo 3 dice : "El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la Municipalidad Provincial o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra, El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, podrá delegar su representación;

Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior, el Ing. Jimmy Omar Pizarro Rodríguez, con Informe N° 001-2014-JOPR-GDS/MPP de fecha 16 de julio de 2015, señala que es al Gerente de Desarrollo Social al que debe designarse para que conforme el Comité de Compras;

Que, en consecuencia la Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe del Visto, señala que es necesario que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 812-2015-A/MPP y se le designe como representante de la Municipalidad Provincial de Piura, para que integre el Comité de Compras Piura – Sechura (CCPIURA2);

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 24 de julio de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía N° 812-2015-A/MPP de fecha 13 de julio de 2015, en consecuencia designese a la Dra. Brenda Alvarado Paiva, Gerente de Desarrollo Social, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, integre el Comité de Compras Piura – Sechura (CCPIURA2), en mérito a los considerando en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, MIDIS y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Marín
ALCALDE

